

SANTA CRUZ, 06 de Noviembre del 2.023.-

VISTOS:

1. Ley N.º 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Decreto Exento N° 105 de fecha 01.02.2021, que el Sr. Alcalde, delega funciones al Administrador Municipal.
3. Memorandum N° 610 de fecha 02.10.2023 del Director de Obras Municipales solicitando la compra de materiales para la instalación de luminarias en el Sector de Callejón Zomosa, de la comuna de Santa cruz.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1.756.
5. Bases Administrativas.
6. Requerimientos Técnicos.
7. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que tiene la Municipalidad de Santa Cruz de licitar la compra de materiales para la instalación de luminarias en el Sector de Callejón Zomosa, de la comuna de Santa cruz.
2. Qué, el servicio se financiará con cargo a la siguiente cuenta presupuestaria: 215.22.04.012.001.035, Materiales Reparación Alumbrado Público.

DECRETO EXENTO N.º 4818

1. **APRUÉBESE**, el llamado a Propuesta Pública denominado: **ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA ABASTECER DE ILUMINACIÓN EL CALLEJON ZOMOSA, SANTA CRUZ.**
2. **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Requerimientos Técnicos y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal**, quien actuará de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, la **Directora de Administración y Finanzas**, el **Director de Obras**, la **Encargada de Energía e Iluminación** y el **Secretario Comunal de Planificación**, o sus subrogantes respectivos.
4. Los Inspectores Técnicos del Servicio será el Director de Obras y la Encargada de Energía e Iluminación.
5. Por orden del Sr. Alcalde.
6. Anótese, Comuníquese, Archívese Y Publíquese en el Portal www.mercadopublico.cl.

MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal